



Resolución Ministerial

N° 195-2016-PCM

Lima, 22 SET. 2016

CONSIDERANDO:

Que, a través de los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Supremo N° 061-2016-PCM, se aprueba la adscripción de organismos públicos y la modificación de la dependencia, adscripción o fusión de instancias de la Presidencia del Consejo de Ministros a diversos Ministerios;

Que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 5 del Decreto Supremo N° 061-2016-PCM, dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la vigencia del referido Decreto Supremo, se constituyen las Comisiones encargadas del proceso de transferencia o fusión, integradas por dos (2) representantes de la Presidencia de Consejo de Ministros y dos (2) representantes de los Ministerios comprendidos en los artículos 2 y 3 de la norma antes citada, según corresponda;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 177-2016-PCM se conformaron las Comisiones de Transferencia según lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 061-2016-PCM;

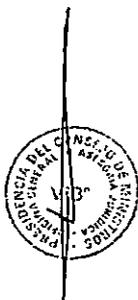
Que, mediante Oficio N° 422-2016-DV-SG la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, solicita la modificación de la Resolución Ministerial N° 177-2016-PCM, indicando que mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 117-2016-DV-PE se ha designado a nuevos representantes de DEVIDA para integrar las Comisiones de Transferencia de la Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social en el Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – CODEVRAEM y la Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social en la Zona del Huallaga – CODEHUALLAGA, según lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 061-2016-PCM;

Que, en consecuencia, en atención a las nuevas designaciones realizadas por la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, resulta pertinente reconstituir las Comisiones de Transferencia de la Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social en el Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – CODEVRAEM y la Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social en la Zona del Huallaga – CODEHUALLAGA;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Decreto Supremo N° 061-2016-PCM, se aprueba la adscripción de organismos públicos y la modificación de la dependencia, adscripción o fusión de instancias de la Presidencia del Consejo de Ministros a diversos Ministerios;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modifíquese el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 177-2016-PCM, en el extremo que conforma las Comisiones de Transferencia para la modificación de la dependencia de la Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social en el Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – CODEVRAEM y la Comisión Multisectorial



para la Pacificación y Desarrollo Económico Social en la Zona del Huallaga – CODEHUALLAGA, según lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 061-2016-PCM, en los siguientes términos:

"Artículo 2.- Conformación

Las Comisiones de Transferencia están conformadas por los siguientes miembros:

(...)

Comisión de Transferencia para la modificación de la dependencia o adscripción de la Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social en el Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – CODEVRAEM a la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA

(...)

Representantes - DEVIDA:

3. *Víctor Agustín Genaro Piscocoya Fernández, Jefe de la Unidad de Contabilidad de la Oficina General de Administración.*
4. *Isabel Jacqueline La Rosa Valladares, Jefa de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.*

Comisión de Transferencia para la modificación de la dependencia o adscripción de la Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social en la Zona del Huallaga – CODEHUALLAGA a la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA

(...)

Representantes - DEVIDA:

3. *Víctor Agustín Genaro Piscocoya Fernández, Jefe de la Unidad de Contabilidad de la Oficina General de Administración.*
4. *Isabel Jacqueline La Rosa Valladares, Jefa de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto."*

Artículo 2.- Dejar subsistente la Resolución Ministerial N° 177-2016-PCM en sus demás extremos.

Artículo 3.- Notifíquese la presente Resolución Ministerial a los funcionarios designados en el artículo 1 para el cumplimiento de sus funciones y a la Presidencia Ejecutiva involucrada en el proceso de transferencia a que hace referencia la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.



FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de
Ministros

